



AYUDAS A ENCUENTROS, TALLERES, SEMINARIOS Y CONGRESOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERESCENA

1. Origen y objetivos.-

El Fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas IBERESCENA fue creado en noviembre de 2006 sobre la base de las decisiones adoptadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Montevideo (Uruguay), relativas a la ejecución de un programa de fomento, intercambio e integración de la actividad de las artes escénicas iberoamericanas.

IBERESCENA, a través de sus convocatorias, pretende promover en los Estados miembros y por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio de integración de las Artes Escénicas.

Entre sus objetivos figuran:

1. Fomentar la distribución, circulación y promoción de espectáculos iberoamericanos.
2. Incentivar las coproducciones de espectáculos entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana y promover su presencia en el espacio escénico internacional.
3. Promover la difusión de la obra de autores/as iberoamericanos/as.
4. Apoyar a los espacios escénicos y a los festivales de Iberoamérica para que prioricen en sus programaciones las producciones de la región.
5. Favorecer el perfeccionamiento profesional en el sector del teatro y la danza, fundamentalmente en el campo de la producción y la gestión.

2. Estados miembros y Estructura.-

El Fondo IBERESCENA está actualmente integrado por once países que financian el programa: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, México, Perú, República Dominicana y Uruguay; y por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

IBERESCENA está dirigido por el Consejo Intergubernamental IBERESCENA (CII), para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las Artes Escénicas como su representante (Antena). Este Consejo define la política y las modalidades



de ayuda y toma las decisiones, de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERESCENA. Se realizarán una o dos reuniones ordinarias del Consejo para decidir los proyectos a los que se apoya y la cuantía, así como todas aquellas que se consideren extraordinarias. Dentro de esta estructura, la Unidad Técnica de IBERESCENA (UTI) asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

3. Programas.-

El Consejo Intergubernamental, teniendo en cuenta los medios financieros puestos a su disposición, ha decidido concentrar su actuación sobre los siguientes programas de ayuda:

- a) Ayudas a redes, festivales y espacios escénicos para la programación de espectáculos.
- b) Ayudas a la coproducción de espectáculos de teatro y danza iberoamericanos.
- c) Ayudas a procesos de creación dramaturgica y coreográfica en residencia.
- d) Ayudas a encuentros, talleres, seminarios y congresos relacionados con la gestión y producción de las Artes Escénicas.

2. ELEGIBILIDAD

La presente convocatoria tiene como objetivo fomentar los encuentros, talleres, seminarios y congresos dirigidos al perfeccionamiento y formación profesional de los/as gestores/as y productores/as de los países miembros del Programa IBERESCENA.

2.1 Por ello **son elegibles** los proyectos presentados por instituciones y entidades públicas o privadas de reconocido prestigio nacional e internacional, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener su sede y personalidad jurídica en alguno de los Estados miembros del Programa IBERESCENA.
- b) Presentar un proyecto que contemple uno o varios de los siguientes temas:
 1. Producción, programación y distribución de espectáculos
 2. Marketing, promoción y publicidad
 3. Aspectos legales
 4. Gestión corporativa
 5. Estrategias de formación, captación y fortalecimiento de públicos



c) El 60 por ciento de los/as maestros/as o ponentes deberán ser iberoamericanos. De ese porcentaje, al menos la mitad deben provenir de países diferentes al país organizador. En caso de que la actividad sea dictada por una sola persona, ésta deberá provenir de un país miembro del Programa IBERESCENA, distinto del país organizador.

2.2 Para poder presentarse a las ayudas derivadas de esta convocatoria la entidad solicitante deberá estar al día de todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitado para percibir ayudas en su país de origen.

2.3 Las ayudas pueden ser otorgadas por dos años consecutivos a la misma entidad. Una tercera ayuda no podrá ser otorgada de forma consecutiva. Pasado un año, la entidad podrá solicitar ayuda nuevamente.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos presentados tendrán preferencia en la concesión de la ayuda en función de los siguientes criterios de selección:

- a) Pertinencia temática del proyecto en relación con su entorno.
- b) Calidad integral del proyecto.
- c) Capacidad de financiación global de la propuesta planteada.
- d) Proyectos en los que se presenten mayor número de participantes, con especial atención a los países firmantes del Programa IBERESCENA.
- e) Propuestas que consoliden líneas de reflexión, investigación, cooperación e integración entre los/as profesionales del teatro y la danza del área iberoamericana.
- f) Trayectoria del organizador/a del encuentro, taller, seminario o congreso en los años anteriores en relación al teatro y/o la danza iberoamericanos.
- g) Proyectos que establezcan planes de coordinación con las restantes convocatorias del Programa IBERESCENA.



4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

4.1 Las solicitudes deben presentarse con el formulario adjunto o descargado de la página Web del Programa IBERESCENA, escrito con máquina de escribir, con computador o a mano con letra de imprenta, en dos copias en español o portugués, con los documentos enumerados en el punto 11 de esta convocatoria. Las solicitudes deben presentarse en la autoridad nacional de Cultura (Antena) del país donde resida la entidad solicitante respetando estrictamente los plazos establecidos.

4.2 Las solicitudes se podrán presentar desde el 17 de enero hasta el 15 de julio de 2011 a las 15 horas.

4.3 Las solicitudes deben cumplimentarse siguiendo las bases de esta convocatoria. No se aceptarán las solicitudes incompletas y extemporáneas.

4.4 Las instrucciones del formulario de solicitud se deben observar estrictamente.

4.5 Las Antenas y la Unidad Técnica de IBERESCENA se reservan el derecho de solicitar a las entidades solicitantes o a las otras Antenas, cualquier información adicional para presentar las propuestas al Consejo Intergubernamental, que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a las candidaturas preseleccionados que aporten más información relativa a las garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

5. CONCESIÓN DE LA AYUDA

5.1 Las ayudas serán otorgadas a los proyectos que se lleven a cabo entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2012.

5.2 El importe de la ayuda concedida no excederá la cantidad de 12.000 Euros.

5.3 La ayuda financiera concedida no podrá transferirse a ningún otro proyecto que no sea el presentado a la aprobación del Consejo Intergubernamental.

5.4 La ayuda se concederá en dos plazos:

- El 70 por ciento una vez firmada la carta compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de IBERESCENA.



- El 30 por ciento restante una vez que la UTI haya dado el visto bueno al informe de avance del proyecto que incluirá una memoria de actividades realizadas y la rendición de los gastos (relación de los mismos, facturas y comprobantes) que justifiquen el primer pago de la ayuda concedida.

5.5 Finalizado el proyecto, se enviará a la UTI una memoria completa (notas de prensa, elementos gráficos, etc.) de la actividad realizada, con la rendición de gastos (relación de los mismos, facturas y comprobantes) del 30 por ciento restante y una memoria económica que incluya todos los gastos e ingresos del proyecto. La UTI emitirá un certificado de cumplimiento del proyecto que será requisito imprescindible para solicitar futuras ayudas.

5.6 La entidad solicitante podrá obtener otro tipo de ayudas económicas, siempre y cuando el Programa IBERESCENA quede reflejado en cualquier soporte y medio de comunicación como patrocinador del proyecto.

5.7 La ayuda deberá ser concedida a la entidad que presente el proyecto, siendo ésta la encargada de desarrollar la gestión global del proyecto objeto de la ayuda y de cumplir con todas las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

6. CARTA-COMPROMISO

6.1 Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, la entidad beneficiaria deberá firmar una carta-compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de IBERESCENA.

6.2 En caso de no cumplirse la carta compromiso, la entidad beneficiaria quedará inhabilitada para recibir cualquier otra ayuda del programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo IBERESCENA. Asimismo IBERESCENA determinará el tribunal judicial competente para todos los efectos.

6.3 El beneficiario se compromete a ofrecer becas y/o cuotas de inscripción o mensualidades a precio reducido a grupos específicos (estudiantes, docentes, tercera edad, etcétera).

6.4 La UTI y las Antenas evaluarán la ejecución administrativo-financiera de los proyectos aprobados en esta modalidad.



7. MENCIÓN DE LA AYUDA DE IBERESCENA

La ayuda concedida por el Programa IBERESCENA deberá mencionarse en todos los materiales y soportes de promoción y publicidad de la actividad beneficiada. A tal fin figurará el logotipo correspondiente al Programa.

8. MONEDA UTILIZADA

La ayuda se concede en euros.

9. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

La ayuda financiera podrá rescindirse y cualquier suma pagada deberá reembolsarse inmediatamente si la entidad beneficiaria:

- ❖ No cumple con las obligaciones establecidas en esta convocatoria o en la carta-compromiso.
- ❖ Suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- ❖ No está al día de las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- ❖ Se encontrare inhabilitado en su país de origen.

No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda financiera concedida a la solicitud presentada

10. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

Es competencia del Consejo Intergubernamental de IBERESCENA la modificación e interpretación de las presentes bases.

11. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Toda la correspondencia o documentos enviados deben estar en español o portugués.

Estos documentos deberán presentarse, necesariamente:

- En páginas sueltas en carpeta / fólder en sobre (sin clips, sin grapas, etc.)
- En páginas numeradas (siguiendo el orden establecido en el listado)
- En páginas escritas a una sola cara.
- En papel uniforme, sólo un tamaño (no utilizar separadores de plástico o cartón)



No se aceptarán documentos enviados por correo electrónico.

Se presentará, en dos (2) ejemplares:

- Formulario de Solicitud cumplimentado escrito a máquina, en computadora o a mano con letra de imprenta y debidamente firmado.
- Copia de la documentación que acredite la constitución legal de la entidad que solicita la ayuda.
- Memoria justificativa y programa detallado del proyecto para el que se solicita la ayuda (objetivos y contexto, maestros/as y ponentes participantes, lugar de realización, destinatarios, fechas del evento, entre otros aspectos)
- Presupuesto total detallado por rubros de la actividad presentada.
- Cronograma de ejecución del proyecto.
- Presentar un plan de difusión y estrategia de precios, considerando el costo del evento y la propuesta de accesibilidad económica.
- Plan de financiación y cartas de la o las otras instituciones, entidades o empresas que financian el proyecto y acreditar subvenciones de los organismos públicos, en su caso.
- Currículos y antecedentes de las entidades, maestros/as y ponentes participantes en el proyecto.
- Antecedentes del evento o actividad. Documentación de la edición anterior en caso de que no sea una actividad de nueva creación.



**AYUDAS A ENCUENTROS, TALLERES, SEMINARIOS Y CONGRESOS RELACIONADOS CON LA
GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

FORMULARIO DE SOLICITUD

La presente solicitud se debe realizar en dos copias en español o portugués, **acompañada de los documentos enumerados en el punto 11 de la convocatoria.**

I. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre legal de la entidad solicitante:

Nombre del/de la representante legal de la entidad solicitante:

Cargo del/de la representante legal de la entidad solicitante:

Domicilio del solicitante y del representante legal, a efectos de notificación:

Calle/plaza: _____

Número: _____

Ciudad/País: _____

Código postal: _____

Teléfono (laboral, celular, particular): _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Página web: _____

II. DOCUMENTACIÓN APORTADA (en dos ejemplares separados); marcar con una X:

- Copia de la documentación que acredite la constitución legal de la entidad que solicita la ayuda.



- Memoria justificativa y programa detallado del proyecto para el que se solicita la ayuda (objetivos y contexto, maestros/as y ponentes participantes, lugar de realización, destinatarios, fechas del evento, entre otros aspectos)
- Presupuesto total detallado por rubros de la actividad presentada.
- Cronograma de ejecución del proyecto.
- Presentar un plan de difusión y estrategia de precios, considerando el costo del evento y la propuesta de accesibilidad económica.
- Plan de financiación y cartas de la o las otras instituciones, entidades o empresas que financian el proyecto y acreditar subvenciones de los organismos públicos, en su caso.
- Currículos y antecedentes de las entidades, maestros/as y ponentes participantes en el proyecto.
- Antecedentes del evento o actividad. Documentación de la edición anterior en caso de que no sea una actividad de nueva creación.

El/la abajo firmante declara haber leído y aceptado las condiciones para la solicitud de ayuda del Programa IBERESCENA, recogidas en las bases de la convocatoria.

Lugar y Fecha _____

Firma:

Nombre y apellidos: _____